



LA NEGOCIACIÓN EN LA COMISIÓN DEL 21-3-2007

Podría también apuntarse un tanto la Sección Sindical de COMFIA CCOO al informar a la plantilla que solicita que el plazo máximo de permanencia en Nivel 10 de 1 año para cualquier tipo de empleado (fijo o temporal), pero es que ya se firmó un acuerdo por el que esto es así en el año 2003.

Podría COMFIA CCOO decir que solicita la concesión de anticipos sin interés y financiación con tramo preferente para todos los empleados con un año de antigüedad y contrato indefinido, contando desde el primer contrato temporal, pero es que ya se firmó un acuerdo por el que esto es así desde el acuerdo de homologación del año 2001 y su reglamento en 2002.

Igualmente podría COMFIA CCOO informar que en adquisición de vivienda los actuales 120.000 euros se han quedado obsoletos, pero es que el límite de tramo preferente actual es de 127.799,88 y el límite de financiación viene determinado por la capacidad de endeudamiento.

Podría COMFIA CCOO decir que los empleados deben acceder al 100% del valor tasado, pero es que así es desde el año 2001.

También podría COMFIA CCOO reivindicar un plus de dedicación exclusiva, pero es que la dedicación exclusiva es trabajar únicamente para un solo empleador y por consiguiente se trata de un acuerdo voluntario entre las partes que puede extinguirse de forma unilateral por cualquiera de ellas.

Podría COMFIA CCOO pedir la cuantificación a priori de los incentivos por oficina, pero es que así están desde el año 2001, eso sí <u>sin negociar con los sindicatos</u>.

Podría COMFIA CCOO decir que el cuadro de mando integral cuantifique de igual modo la evolución de objetivos como la evolución de incentivos, pero es que así esta desde el año 2001, eso sí sin negociar con los sindicatos y con la salvedad de las bonificaciones y penalizaciones por auditoría que se comunican a final de año.

Podría ser la Sección Sindical de COMFIA CCOO la que informara a la plantilla que se han obtenido modificaciones en el plan de pensiones en lo concerniente al plazo de los actuales dos años en situación de empleado fijo, pasando a dos años de permanencia en la Entidad, pero es que siempre ha sido dos años de antigüedad.

También podría COMFIA CCOO informar a la plantilla que se harán contribuciones parciales en situaciones de excedencia, pero es que lo que se ha negociado ha sido que el promotor realizará contribuciones anuales de forma proporcional al tiempo trabajado en el año, por lo que en adelante se corregirán situaciones tales como alta, baja, jubilación, excedencias...,





considerándose como periodo trabajado las situaciones protegidas de maternidad e incapacidad transitoria.

Podría COMFIA CCOO decir el 22-03-2007 que la contribución media es de 600 euros año, y otra vez el 26-03-2007 que la actual aportación no llega al límite de los 600 euros, pero es que resulta que en el momento del alta la categoría mínima es nivel 9 y su aportación mínima es de 598,11 euros, y en la categoría siguiente, la del nivel 8 el mínimo es de 650,16 euros, y a partir de este nivel sigue creciendo... y hay siete categorías más.

Podría COMFIA CCOO decir que pide la habilitación del sistema de abono automático de ayudas de estudio vinculado a los datos grabados en el portal, sin previa justificación documental, pero es que ya ha sido así en 2006.

Podría COMFIA CCOO decir que entiende improcedente que Cajamar se beneficie de la plantilla en el cobro de comisiones, pero es que no nos cobran comisión alguna, y lo que hace Cajamar es que simplemente nos repercute gastos cuando a ella le vienen imputados por terceros.

Podría COMFIA CCOO decir que reclamamos el atraco como Riesgo Laboral, pero es que así ya lo considera el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y hasta lo ha reconocido la misma Audiencia Nacional ante una demanda interpuesta por Comfia-CC.OO.

Y podríamos decir que hay multitud de cosas que proponemos en la negociación y que nos gustaría negociar, <u>pero es que COMFIA CCOO sí que está en la mesa negociadora</u> y tiene la responsabilidad de elaborar una plataforma con puntos de posible acuerdo.

Sí que puede COMFIA CCOO trasladar su sentir sobre las negociaciones, porque es actor, y actor principal, en la negociación. Todavía no tenemos la suficiente imaginación para alcanzar a adivinar cómo se puede trasladar el sentir de las negociaciones por quien no está en la mesa de negociación ¿?

¿Hay dos negociaciones?

Una existe, damos fe de ello, hemos estado presentes, la que se produce en la mesa de negociación, reunida en su última ocasión el 21-03-2007 y donde la plantilla tiene a sus representantes sindicales, que con el mapa sindical actual otorga 10 miembros a COMFIA CCOO con el 75,7% y 3 miembros a UGT con el 24,3%. Un detalle en el que no habíamos reparado es que no acuden con frecuencia a la mesa los compañeros de UGT Región de Murcia, curiosamente tan activos a la hora de informar a la plantilla sobre las propuestas que realizan para la negociación con Cajamar.

Esta Comisión está legitimada para firmar acuerdos de aplicación a la plantilla, como así lo viene haciendo. COMFIA CCOO tiene 78 delegados en Cajamar y cuenta con un respaldo en elecciones de 1.677 votos.







La sección sindical de UGT ha estado siempre reclamando un miembro más sin que le correspondiera por los resultados en las elecciones y ahora que lo tiene no acude ese tercer miembro. Ni por un momento dejaremos que se nos pase por la cabeza que los 2 delegados de la UGT que acuden a la mesa lo hacen sin representar a la Región de Murcia, sin la que se quedarían con 10 delegados, ya que acaban de perder 2 en Barcelona que se han ido a la CGT, y con un respaldo en elecciones de 330 votos sin la Región de Murcia.

Se informa a la plantilla, por la UGT Región de Murcia, que hubo reunión de negociación el día 22-03-2007 y que se hacen propuestas a RRHH y que se negocia... ¿con qué instrumento? ¿unilateralmente? ¿también al margen de la sección sindical de UGT en Cajamar representada en la mesa de negociación?

Ni por un momento queremos pensar que la UGT Región de Murcia, pretende alcanzar acuerdos por sí sola, sólo por el hecho de ser más fuerte que el resto de su propia sección sindical de Cajamar, al tener 13 delegados y contar con un respaldo en elecciones de 390 votos. Debe tratarse de un pequeño descuido, ya que en modo alguno, por sí solos, tienen legitimidad par alcanzar acuerdos para el conjunto de la plantilla, y por tanto no podrían firmar acuerdo alguno. Debe ser esta su forma de entender que así se trabaja únicamente a favor de la plantilla.

Comfia CC.OO: sí que actúa como sección sindical de Cajamar, en representación de la totalidad de la plantilla, sí que está en la mesa de negociación, y por ello da forma concreta a comunicados sobre el estado de la negociación muy distintos a un simple "copiar y pegar".

La negociación tiene muy diversos flecos

En los días anteriores hemos ido informando de cada uno de los temas fundamentales, uno por uno, y ahora se trata de aportaros información sobre unos puntos varios que también tienen su interés para la plantilla:

- 1) En el sistema retributivo hemos aportado al modelo propuesto por la empresa, que se trabaje la distribución económica con un suelo confortable, un escalonamiento adecuado y equilibrado y que los incentivos guarden idéntica proporción que los escalonamientos de la retribución fija. Así podríamos eliminar, por ejemplo, las diferencias de criterio entre fijo y variable existentes en estos momentos entre directores e interventores.
- 2) En cuanto a la Reclasificación de Categorías de 2006, hemos pedido explicaciones por los técnicos especialistas de Servicios Centrales y Direcciones Territoriales, hemos puesto de manifiesto nuestro malestar y la tremenda decepción existente en estos colectivos que no han visto llegar el reconocimiento, y nos han dicho que van a aclararnos las diferencias existentes entre Técnicos y Técnicos Especialistas.

Para Cajamar, ser Técnico Especialista requiere para su reclasificación:







- Que tengan una antigüedad en la empresa de 2 años.
- Que tengan como mínimo el Nivel 7
- Que estuvieran en la Clasificación Profesional elaborada hace años por Hay Group.

El criterio manifestado por Comfia-CC.OO.:

- Que tengan una antigüedad en la empresa de 2 años.
- Que tengan como mínimo un Nivel 8 (pues en caso contrario están excluyendo a multitud de compañeros/as que llevan años haciendo la labor).
- Que no tengan que estar en la Clasificación de Hay. Únicamente tienen que disponer de una Evaluación Positiva por parte de su Área. Si no lo hacen bien, que los quiten, pero si hacen su trabajo de manera satisfactoria, que les den el salario y el nivel adecuado. Lo demás es hipocresía.
- 3) En cuanto a la reducción horaria existente en la Semana de Feria de cada localidad se está valorando la posibilidad de que se pueda cambiar por dos días más de licencia. Expusimos que es una medida muy positiva, pero que tiene que estar de acuerdo toda la Dirección Territorial para que se pueda llevar a cabo, por razones obvias de organización de los horarios.
- 4) Hemos solicitado a Cajamar una entrega a cuenta del 2% previsto por el Gobierno para el año 2007. Entendemos que es un planteamiento justo que no exige a Cajamar riesgo alguno, pues la previsión del gobierno siempre es moderada.
- 5) En los Prestamos de Vivienda, hemos planteado que Cajamar nos dé a los empleados un tratamiento similar al de los clientes, con objeto de hacer más liviana y llevadera la amortización de estos créditos, es decir:
 - * 40 años de amortización
 - * Revisión del tope de los 65 años, pudiendo llegar a los 80 de edad.
- 6) Hace tres meses, presentamos a Cajamar jurisprudencia y referencias de la Agencia Tributaria por la cual los anticipos sin interés, como salario adelantado a su devengo que son, no se consideran retribución en especie. Hemos ofrecido la colaboración de nuestra asesoría para que no se vuelva a producir dicha retención fiscal.

Seguiremos informando.

Cajamar, 29 de marzo de 2007

Este es nuestro compromiso







BOLETÍN DE AFILIACIÓN

D.N.I.: Nombre y apellidos: Dirección: C.P. Localidad: Teléfono: Correo electrónico: Of./Depto: Código-Cuenta-Cliente:

Recorta y envía este boletín relleno a los delegados de Comfía-CCOO en tu provincia

Alicante: Fernando Solana (Of.: 2505) 965 980100 Almería: Lázaro Serrano (Of.: 199) 950 210321 Barcelona: Juan F. Serrano (Of.: 517) 934 502909 Cádiz: Miguel E. Gómez (Of.: 842) 956 690204 Madrid: Alfredo Martín (Of: 975) 91 4062068 Málaga: Matías Iglesias (Of: 899) 952 138840 Murcia: José Casas (Of.: 275) 618 581691 Jesús Ribas (Of. 1601) 972 414020 Girona:

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO.

a un richero titularidad de CC.OO.

La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de esta Organización la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de fotocopia de DNI dirigida a: COMFIA, Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., Plaza de Cristino Martos, 4 - 7ª planta, 28015 Madrid.

Y también en la web:

https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php

